DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA RODEO A UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 09.07.2026 **UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO REQUINOA** para realizar **RODEO** para el día **02 de Agosto de 2026** en medialuna municipal comuna de Requínoa.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a **UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO REQUINOA**, para realizar **RODEO** para el día **02 de Agosto de 2026** en medialuna municipal comuna de Requínoa.

HORARIO: Desde las 07:00 hrs hasta las 23:00 horas

Es de responsabilidad de la organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

Presentar balance de la actividad Sr. Cristian Ponce Ramirez Rut [redacted] **PRESIDENTE COMUNAL DE CLUBES DE RODEO REQUINOA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/nam
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/oOy3HW7Hc392x8x
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.